


Cont. GERMAN J. BEVAQU/
S.A.F. Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°35/2025

Mendoza, 16 de Abril de 2025.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 Inc. b, 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/2015, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25; Resoluciones de Coordinación General N° 23/25 y N° 32/25, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramitó la **LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN EDIFICIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** - Proceso 10202-0038-LPU23.

Que por Resolución de Procuración General N°04/2024 se adjudicó el mencionado proceso a los oferentes **INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES S.A** y **TELECOM ARGENTINA S.A.**, por el término de 36 meses a partir del acta de efectiva prestación del servicio. Y por Resolución de Procuración General N°05/2024 se modificó parcialmente la resolución mencionada.

Que ante el reciente alquiler del inmueble en el Departamento de Maipú tramitado en **EX-2024-03835083- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, ubicado en calle San Martín 277, para el traslado de dependencias varias de este Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible contar con el servicio de enlace de datos, por lo tanto, se debe trasladar el actual vínculo el cual se encuentra en el Edificio a desalojar ubicado en calle Padre Vázquez 110 de Maipú.

DI-2025-02832591-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en el Pliego de Especificaciones Técnicas que rigió el Proceso 10202-0038-LPU23, en su artículo 12 Inciso "d" expresa: "Durante la vigencia del contrato, y hasta NOVENTA (90) días corridos antes de su finalización, el Ministerio Público Fiscal, podrá solicitar la mudanza de los servicios contratados, dentro de las Zonas de Cobertura de los Oferentes a un Edificio diferente, bajo las mismas condiciones económicas y técnicas que las establecidas en el presente pliego. En caso de que esta mudanza implique un costo adicional, el mismo deberá ser cotizado oportunamente al momento de la solicitud de reubicación del servicio". A su vez, el inciso "e" del referido artículo expresa: "La solicitud de mudanza de los Servicios se hará expresamente mediante nota emitida por el Ministerio Público Fiscal, en la que se especificará con detalle el requerimiento al Adjudicatario, quien a partir de la notificación tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos para la puesta en funcionamiento productivo del servicio solicitado, caso contrario se aplicarán los descuentos establecidos en este Pliego. Durante la mudanza de un servicio, se admitirá como máximo 24hs. de indisponibilidad del mismo".

Que en tal sentido, mediante orden 354 (IF-2025-02613316-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se vincula la solicitud presentada por la Dirección de Informática del MPF, en la que se requiere la reubicación del servicio provisto por la firma TELECOM ARGENTINA S.A., manteniendo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en los pliegos correspondientes al Renglón N° 29: Oficina Fiscal N° 10 (Cría. 10) del Departamento de Maipú, originalmente ubicada en calle Padre Vázquez 110. Se comunica que la nueva localización será en calle San Martín 277 de Maipú - Coordenadas: -32.98448681322579, -68.78647662703314.

Que posteriormente, en orden 355 (IF-2025-02613592-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) la firma TELECOM ARGENTINA S.A. informa que la mudanza es factible y que implicará un cargo con costo por única vez de USD 2.240,00.

Que en orden 356 (IF-2025-02615172-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agregan cálculos del costo de mudanza tomando la cotización dólar billete tipo vendedor del BNA de fecha 08/04/2025 (USD 1= 1.096,00), que equivale a la suma total de \$2.455.040,00, y del mismo se observa que el valor del canon mensual continúa siendo el mismo importe que el adjudicado, encontrándose éste ya imputado para el presente ejercicio.

DI-2025-02832591-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Por todo lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Cdor. Germán Bevaqua, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal, según Resolución de Coordinación General N° 32/2025,

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR a la firma **TELECOM ARGENTINA S.A. Prov. N°10.221** la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZA DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS del RENGLÓN N° 29: Oficina Fiscal N° 10 (Cría. 10) sito en Calle Padre Vázquez 110 del Departamento Maipú, al nuevo domicilio, sito en Calle San Martín 277 del Departamento Maipú - Coordenadas: - 32.98448681322579, -68.78647662703314**, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en los pliegos, por un cargo único de **USD 2.240,00 (DOLARES: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100)**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

II.-DISPONER que los montos en dólares a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 08/04/2025 (USD 1= 1.096,00),

III.- ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$2.455.040,00. (PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA con 00/100)**, sea imputable a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01- FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2025 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

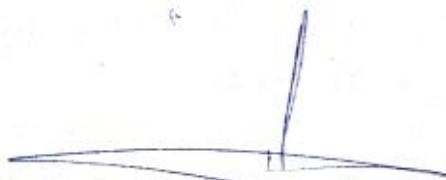
IV.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las

DI-2025-02832591-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V.- **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE.PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



Cont. GERMAN J. BEVAQUA

S.A.F. Ministerio Público Fisco
Fiscalía General Mendoza

DI-2025-02832591-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Página 4 de 4